RESOLUCIÓN Nº 286/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM – ID. 405.223.

-1-

Asunción, 28 de marzo de 2022.-

VISTO:

La Ley Nº 2874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1535/1999 **"**DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO**".**

La Ley N° 2051/2003 **"**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**".**

La Ley N° 6.873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6.581/2022 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.873, del 04 de enero del 2022 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022>>".

La presentación UOC N° 085/2022, de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, por la cual remite los antecedentes de la evaluación de las ofertas llevada a cabo por el Comité de Evaluación, en torno al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM – ID. 405.223, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 01/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley... (...) 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Lic. Blanca Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocho
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

MG. ARNALDO J. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 286/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM – ID. 405.223.

Que, en fecha 28 de enero de 2022, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021, ha emitido el Informe de Evaluación N° 01/2022, de fecha 23 de marzo de 2022.

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, en su parte pertinente dispone "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 34.39/2007: ...a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que, el Comité ha recomendado adjudicar el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223, por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, con monto mínimo de Gs. 15.000.000 y un monto máximo de Gs. 30.000.000, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	UM	Cant. Presentación	Pr. Unit. (IVA Incl.) en G.	Precio Total en G.
1	**APOLO 11 SRL, con RUC N° 80022850-2**	Contratación Directa N° 13/2021 Servicios de Publicación en Periódicos	UNIDAD	1 EVENTO	168.000	168.000
						TOTAL G.: 168.000

Que, la empresa que se indica en el cuadro que antecede, ha sido recomendada para la adjudicación, por haber acreditado ser la oferta evaluada como la más conveniente, conforme se desprende del informe de evaluación elaborado por el Comité.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 25/03/2022, para resolución de aprobación de adjudicación.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

MG. ARNALDO A. CHAMORRO U.
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Abog. Juan Carlos Cañiza Delfino
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes

RESOLUCIÓN Nº 286/2022.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM – ID. 405.223.

La Resolución de la Presidencia de la República del Paraguay por la cual se concede permiso por motivos particulares a la Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Deportes, y se designa al señor Arnaldo Chamorro, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE PERIÓDICOS" AD REFERÉNDUM - ID 405.223, por la MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, por un monto mínimo de G. 15.000.000 y un monto máximo de G. 30.000.000, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Oferente	Descripción del Servicio	UM	Cant. Presentación	Pr. Unit. (IVA Incl.) en G.	Precio Total en G.
1	APOLO 11 SRL, con RUC N° 80022850-2	Contratación Directa N° 13/2021 Servicios de Publicación en Periódicos	UNIDAD	1 EVENTO	168.000	168.000
						TOTAL G.: 168.000

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Lic. Mimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

ARNALDO CHAMORRO
ENCARGADO DE DESPACHO
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

Abog. Jorge Paiva Rochali
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Abog. Juan Carlos Cañiza Denis
Dirección de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Deportes